



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-13422883-GDEBA-DJTGP

VISTO el expediente EX-2022-13422883-GDEBA-DJTGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramitan las designaciones interinas de María Eugenia OJEDA GOÑI, en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal; de María Alejandra PASETTO, en el cargo de Jefa del Departamento Personal, y de Marcelo Víctor DONADÍO, en el cargo de Jefe del Departamento Seguridad y Salud Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones interinas, a partir del 1º de mayo de 2022, de María Eugenia OJEDA GOÑI, en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal; de María Alejandra PASETTO, en el cargo de Jefa del Departamento Personal, y de Marcelo Víctor DONADÍO, en el cargo de Jefe del Departamento Seguridad y Salud Laboral, quienes reúnen los requisitos y condiciones de idoneidad necesarios para desempeñar los cargos citados;

Que la vacante del cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal surge de la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de abril de 2022, de Renato Antonio IOGNA PRAT, dispuesta por Resolución N° 37/2022 de Tesorería General de la Provincia;

Que la vacante del cargo de Jefa del Departamento Personal surge de la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de enero de 2022, de Olga Noemí SANTELLÁN, dispuesta por Resolución N° 126/2021 de Tesorería General de la Provincia;

Que, consecuentemente, María Eugenia OJEDA GOÑI reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 2º, Categoría 23, Jefa de Departamento Capacitación - Titular, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que corresponde otorgar a María Alejandra PASETTO y a Marcelo Víctor DONADÍO las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión promovida encuadra en los artículos 25 incisos g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia, con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 2022, en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a la abogada María Eugenia OJEDA GOÑI (DNI N° 22.288.959 – Clase 1971), quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 2º, Categoría 23, Jefa de Departamento Capacitación - Titular, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia, con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 2022, en el cargo de Jefa del Departamento Personal, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, a María Alejandra PASETTO (DNI N° 18.070.470 – Clase 1966), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Categoría 17, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Administrativa Oficial Superior “A”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de

conformidad con lo establecido por el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia, con carácter interino, a partir del 1° de mayo de 2022, en el cargo de Jefe del Departamento Seguridad y Salud Laboral, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a Marcelo Víctor DONADÍO (DNI N° 17.992.726 – Clase 1966), quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Categoría 17, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior “A”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Administración, a partir del 1° de mayo de 2022, a María Alejandra PASETTO (DNI N° 18.070.470 – Clase 1966) y a Marcelo Víctor DONADIO (DNI N° 17.992.726 – Clase 1966), las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores y Agrupamiento Ocupacional 6 – Personal Jerárquico.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

